



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 03 de Mayo de 2021.

VISTO:

El **Memorandum N° 011-2021-MDSMV/A**, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por el C.P.C. Isaías Tolentino Vega Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María; el Acta de reunión para la Implantación del Eje de Gestión de Riesgos, de fecha 27 de abril de 2021; **Proveído N° 023-2021-MDSMV/MAVV/GAJ**, de fecha 30 de abril de 2020, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica y el **Informe N° 036-2021-MDSMV/GM**, de fecha 30 de abril del 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Implementación del Eje de Gestión de Riesgos (componentes evaluación de riesgos y actividades de control).

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con **Informe N° 036-2021-MDSMV/GM**, de fecha 30 de abril del 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal, presenta el Plan de Implementación del Eje de Gestión de Riesgos (componentes evaluación de riesgos y actividades de control), dicho plan es un documento que resume las disposiciones a tener en cuenta en el procedimiento para la priorización de productos.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Implementación del Eje de Gestión de Riesgos (componentes evaluación de riesgos y actividades de control), el cual forma parte de la presente resolución en 19 folios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal su difusión ante todos los trabajadores de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE